



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR17I02Y7**

Código de Expediente  
**AYR/2023/43**

Fecha y Hora  
**28/08/2023 15:50**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5Q344N583Q234B6Y07CC**

## DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Efectos:* anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario-Interventor, en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 157 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 28 de agosto de 2023, que a continuación se recoge

*Salvedad:* la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

*Fundamento legal:* artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### ACUERDO

14 .- CUT/2023/10 - CONVOCATORIA VII PREMIO DE RELATOS CORTOS XOSÉ CAVEDA Y NAVA

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2023 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de febrero de 2023 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 62, correspondiente al día 30 de marzo de 2023, concreta en sus anexos el programa denominado Concurso Relatos Cortos “Xosé Caveda y Nava”, dentro de la línea “Educación y Cultura”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

VISTO que por el Servicio Mancomunado de Cultura y Juventud se ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2023, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 25 de enero de 2023 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2023.

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 4 de agosto de 2023 dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 1.000 euros; de carácter favorable con la observación de que, si bien estos premios y concursos están sujetos a la legislación sobre subvenciones, salvo en los aspectos que resulte incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio, por otra parte lo establecido en las Bases Generales citadas no se pueden adecuar plenamente a su tramitación, por lo que deberían de aprobarse unas bases generales reguladoras de la concesión de premios

De conformidad con todo ello, produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

*Primero.-* Aprobar la convocatoria del VII PREMIO DE RELATOS XOSÉ CAVEDA Y NAVA AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA, según propuesta de formalizada por el Servicio Mancomunado de Cultura y Juventud de fecha 2 de agosto de 2023 con una dotación de 1.000 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2023 publicadas en el BOPA número 48 de fecha 10 de marzo de 2023, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.-

*Segundo.-* Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la partida 334-489.18 de los presupuestos municipales.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.